

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6345** MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4 DE MADRID

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Edicto

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 1453/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0152400, por auto de fecha 9 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ANMA HABITAT, REFORMAS E INTERIORISMO, S.L., con n.º de identificación B87006052, y domiciliado en CALLE: San Jenaro, n.º 1, Esc/Piso/Prta: portal D, 5.º F, CP: 28021 Madrid (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de ese edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. ALFREDO VALLO LÓPEZ, con domicilio postal en C/ Emilio Vargas, 20, 4-C, CP 28043 Madrid, y dirección electrónica "concursal@valloasociados.com", todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo en lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210007557-1